



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta 3138
	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública  
Don ERNESTO TEOBALDO DALLA LASTA

Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas  
Dr. RICARDO MARIA D. MORENO

B.Oficial-Año XXXVII

Viernes 30 de Marzo de 1962

N° 26

B. Judicial-Año XXIV

Aparece MARTES Y VIERNES — Ejemplar Ley N° 11.723 — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 689.814

Tiraje 600 Ejemplares

Dirección y Administración: Prado 210

Director: Sr. FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta del Estado y Publicaciones Oficiales — Encargado Sr. PABLO NICOLAS VEGA

**ADVERTENCIA:** "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resoluciones oficiales, publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido la comunicación de práctica." (Decr. de 23 de agosto de 1955).

Decreto G. N° 670

**PRORROGASE LAS ELECCIONES PARA EL 8 DE ABRIL.**

Catamarca, 27 de Marzo de 1962.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que los acontecimientos de orden nacional que son del dominio público han creado un clima institucional que no es propicio para que la ciudadanía de los Departamentos de la Provincia convocados a elecciones el día 1° de abril proximo, para la renovación parcial de ambas Cámaras Legislativas, expresen libre y tranquilamente su voluntad mediante el sufragio, por lo que se hace necesario prorrogar nuevamente tales comicios a la espera de que durante ese lapso la crisis sea superada;

Que algunos de los fundamentos de orden legal que han prevalecido para disponer la postergación de tales comicios me-

dante Decreto G. N° 323/62, tienen también asidero en esta eventualidad, por lo que se dan aquí por reproducidos;

Por ello,

**El Vice Gobernador de La Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Postérgase para el día domingo 8 de abril de 1962, la realización de las elecciones para la renovación parcial de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, convocadas por Decreto G. N° 136/62 y prorrogadas por su similar 323/62.

Art 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

**GUZMAN**

Ricardo M. D. Moreno

Decreto N° 579 — Ley 2058

MODIFICASE ART. 1º LEY 2024

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y :

ARTICULO 1º — Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 2024 en la forma siguiente: ARTICULO 1º — Fíjase el Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Provincia para el ejercicio financiero de 1961, incluidos los aportes y contribuciones del Estado, a cubrir con recursos ordinarios, especiales y extraordinarios, en la suma de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos Con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.474.914.437,36- Monada Nacional, que resulta de las modificaciones que se establecen por la presente a la Ley mencionada, cuyo detalle se indica a continuación, a saber:

## INCISO -º — GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA		CREDITO DEFINITIVO ANUAL	
PRINCIPAL	PARCIAL	PARCIAL	PRINCIPAL
a)	ANEXO "F"		
	APORTE PATRONAL JUBILATORIO, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, SALARIO FAMILIAR Y OTROS		
a)	Sueldos:		64.314.400,—
	1 Creación de cargos, personal suplente o reemplazante	18.500.000,—	
	2 Para escalafonar por antigüedad	40.500.000,—	
	3 Personal bajo bandera	550.000,—	
	4 Contratar o reconocer servicios	3.150.000,—	
	5 99 horas de cátedra a \$ 300 m n. la hora semanal (Escuela de Policía)	356.400,—	
	6 Para egresados de la Escuela de Policía	958.000,—	
	7 Para pago de diferencia de haberes del Personal regido por convenios laborales de trabajo	300.000,—	
b)	Jornales		4.000.000,—
	1 Personal jornalizado	4.000.000,—	
c)	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		85.955.000,—
	1 Bonificación por título	19.000.000,—	
	2 Para compensación por funciones	4.500.000,—	
	3 Para bonificar por zona desfavorable y residencia	455.000,—	
	4 Salario familiar	37.000.000,—	
	5 Sueldo anual complementario	25.000.000,—	

PARTIDA PRINCIPAL PARCIAL	CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO ANUAL PARCIAL	ANUAL PRINCIPAL
d)	Aporte Patronal		
1	Cumplimiento Ley 1735	42.000.000,—	42.005.000,—
2	Cumplimiento Leyes Nacionales 11806 y 13003	5.000,—	
	INCISO 2º — OTROS GASTOS		
	ANEXO "B"		
	PODER EJECUTIVO		
	ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		
a)	Gastos Generales		
26	Gastos eventuales y menores		178.000,—
47	Servicio de té y café	54.000,—	
		100.000,—	
	ANEXO "C"		
	EDUCACION Y SALUD		
	MINISTERIO DE GOBIERNO PUBLICA		
	ITEM 3 — JEFATURA GENERAL DE POLICIA		
a)	Gastos Generales:		10.856.000,—
3	Alquileres de inmuebles		
8	Combustibles y Lubricantes	350.000,—	
14	Conservación de vehículos te- rrestres	150.000,—	
17	Conservación de instalaciones	1.300.000,—	
23	Forraje y alimentación para ani- males	150.000,—	
26	Gastos eventuales e imprevistos	1.100.000,—	
34	Movilidad	600.000,—	
35	Pasajes	400.000,—	
39	Productos químicos y farmacén- cos	250.000,—	
42	Racionamiento y alimentos	3.150.000,—	
50	Viáticos	1.650.000,—	
b)	Inversiones y Reservas:		890.000,—
21	Bazar y menaje	110.000,—	
	Adquisiciones varias (máquinas fotográficas para impresiones dactiloscópicas	230.000,—	
	ITEM 5 — DIRECCION GENERAL DE CULTURA		565.000,—
a)	Gastos Generales:		
	a) Dirección		
21	Estudios, comisiones y misiones oficiales	35.000,—	

PARTIDA PRINCIPAL PARCIAL	CONCEPTO	CREDITO PARCIAL	DEFINITIVO ANUAL PRINCIPAL
26	Gastos eventuales e imprevistos	50.000,—	
30	Impresiones y publicaciones	60.000,—	
34	Movilidad	75.000,—	
35	Pasapes	80.000,—	
36	Premios	50.000,—	
40	Propaganda y publicidad	85.000,—	
50	Viáticos	60.000,—	
	c) Biblioteca Provincial "Dr. Julio Herrera"		
b)	Inversiones y Reservas:		
7	Elementos para bibliotecas y museos	80.000,—	80.000,—
	g) Conservatorio Provincial de Música		
a)	Gastos Generales: Alquileres de inmuebles	103.000,—	106.600,—
ITEM 6 — DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL			
a)	Gastos Generales		
15	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería		611.600,—
16	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	35.000,—	
26	Gastos eventuales e imprevistos (Campaña)	21.000,—	
34	Movilidad	225.600,—	
35	Pasajes	90.000,—	
50	Viáticos	45.000,—	
		95.000,—	
ITEM 8 — SERVICIO DE AERONAUTICA			
a)	Gastos Generales:		
50	Viáticos	96.000,—	96.000,—
ITEM 15 — SECRETARIA ELECTORAL			
a)	Gastos Generales:		
30	Impresiones y Publicaciones	1.300.000,—	1.300.000,—
ITEM 17 — DIRECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES			
b)	Inversiones y Reservas		
26	Compra de mercaderías	1.200.000,—	1.200.000,—

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO ANUAL	
PRINCIPAL	PARCIAL		PARCIAL	PRINCIPAL
ITEM 19 — DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA				
a)	Gastos Generales:			5.310.000,—
16	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas		200.000,—	
17	Conservación de vehículos terrestres		500.000,—	
26	Gastos eventuales e imprevistos		400.000,—	
30	Impresiones y publicaciones		210.000,—	
33	Limpieza y desinfección		160.000,—	
34	Movilidad		200.000,—	
45	Ropa		400.000,—	
49	Utiles y libros de oficina		250.000,—	
50	Viáticos		450.000,—	
28	Gastos generales a clasificar por inversión (Banco de Sangre)		40.000,—	
28	Gastos generales a clasificar por inversión (Farmacia)		300.000,—	
28	Gastos generales a clasificar por inversión (Sala de Rayos X)		30.000,—	
28	Gastos generales a clasificar por inversión (Laboratorio)		100.000,—	
28	Gastos generales a clasificar por inversión (Dirección de Odontología)		400.000,—	
INCISO 2º — OTROS GASTOS				
b)	Inversiones y Reservas:			600.000,—
12	Instrumental científico		400.000,—	
22	Moblaje, artefactos y tapicería -		200.000,—	
ANEXO "D"				
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS				
ITEM 5 — CONTADURIA GENERAL				
a)	Gastos Generales:			444.000,—
49	Utiles y libros de oficina		45.000,—	
ITEM 12 — DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES				
a)	Gastos Generales:			3.136.000,—
3	Alquiler de inmuebles		350.000,—	

PARTIDA PRINCIPAL PARCIAL	CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO ANUAL PARCIAL	ANUAL PRINCIPAL
ANEXO "G"			
GASTOS DIVERSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ITEM UNICO			
a)	Gastos Generales:		25.215.000,—
2	Adhesiones varias	1.500.000,—	
3	Alquiler de inmuebles	900.000,—	
9	Comunicaciones	900.000,—	
19	Energía eléctrica	1.200.000,—	
21	Estudios, comisiones y misiones oficiales	1.350.000,—	
24	Gastos de cortesía y homenaje	1.350.000,—	
26	Gastos generales varios	8.500.000,—	
34	Movilidad	1.300.000,—	
38	Primas de seguros	650.000,—	
40	Propaganda y publicidad	700.000,—	
44	Pago de comisiones al Banco de Catamarca	3.350.000,—	
46	Sentencias y gastos Judiciales	1.100.000,—	
50	Viáticos	1.500.000,—	
b)	Inversiones y Reservas:		5.066.013,69
c)	Aparatos de aeronavegación	3.466.013,69	
	Subsidios y subvenciones		97.283.800,—
1	Acción Social		
2	— Otros a Otorgar	40.000.000,—	
2	Beneficencia		
3	— Otros a Otorgar	150.000,—	
4	Enseñanza y Cultura		
12	— Otros a Otorgar	1.900.000,—	
5	Deportes y Clubes		
1	— Otros a Otorgar	7.250.000,—	
7	Varios		
1	— Subsidios a Centros Vécinales	4.000.000,—	
2	— Otros a Otorgar	24.500.000,—	
ANEXO "H"			
DEUDA PUBLICA ITEM UNICO			
SERVICIO FINANCIERO			
a)	Deuda consolidada:		37.054.025,91
1	Pago de intereses y amortización de la deuda con la Nación pro- veniente de la financiación de los Planes de Obras Públicas		25.836.432,90

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO ANUAL	
PRINCIPAL	PARCIAL		PARCIAL	PRINCIPAL

b)		Deuda Flotante:		5.300.000,—
	2	Para pago de créditos reconocidos y ejercicios vencidos	2.900.000,—	

ANEXO "I"

APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO  
ITEM UNICO  
Aportes del Estado:

b)				203.619.424,—
	2	Al Hogar Nuestra Señora del Valle para sostenimiento de la Cárcel Correccional de Mujeres	600.000,—	
	6	Aportes de Rentas Generales al Consejo General de Educación	127.382.000,—	
	7	Aporte de Rentas Generales al Consejo Federal de Inversiones	1.805.160,—	
	8	Aumento de Capital a la Empresa Provincial de la Industria Textil	1.000.000,—	
	9	Aporte de Rentas Generales a la Municipalidad de la Capital	30.000.000,—	
	10	Aporte de Rentas Generales a la Dirección Provincial de Vialidad	28.000.000,—	
		ANEXO "K" BIS CUMPLIMIENTO LEYES ESPECIALES ITEM UNICO		46.000.000,—
	1	Para este servicio	46.000.000,—	

ARTICULO 2º — El gasto que origina la presente Ley será cubierto con el recurso siguiente:

D — RECURSOS DEL CREDITO

66 — Aporte Federal para cancelar la deuda flotante de la Provincia, debidamente certificada al 31 de Diciembre de 1961, de conformidad con la facultad acordada al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 33º de la Ley Nº 16.432 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1962, \$ 300.000.000,—

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer el ordenamiento del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Administración General de la Provincia, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, A DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.

Fdo.) CARLOS HERACLIO CORREA  
Vice-Presidente 2º H. C. DD.

Fdo.) ERNESTO R. SOMMARO  
Presidente Provisorio H. Senado

Fdo.) EDUARDO DIMAS GARCIA  
Secretario H. C. DD.

Fdo.) NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO  
Secretario H. Senado

Catamarca, 22 de marzo de 1962

Decreto H. Número: 579

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL H. SENADO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

t  
t

SOMMARO  
Ricardo M. D. Moreno

Dcto. G. N° 478—14—III—62 Jefatura Gral. de Policía — Acéptase con anterioridad al 3 de marzo del cte. año, la renuncia elevada por el Sr. Pablo Humberto Ares, al cargo de Oficial Ayudante de Policía.

Dcto. G. N° 479—14—III—62—Dirección Gral. de Educ. Física — Concédese licencia anual por el año 1961, por el término de 15 días hábiles a partir del 19 de febrero ppdo., al Auxiliar 3º Profesor Jalil A. Raiden.

Dcto. G. N° 480—14—III—62—Dirección Gral. del R. del Estado Civil—Declárase cesante con fecha 12 de febrero ppdo, por abandono de servicios, a la Auxiliar Supernumeraria, Srta. Edith Correa Campo.

Dcto. G. N° 481 — 14 — III — 62. — MUNICIPALIDAD DE HUAYCAMA — Apruébase en todas sus partes y pónese en vigencia con anterioridad al 1º de enero del corriente año la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Recursos.

Dcto. G. N° 482 — 14 — III — 62. — DIRECCION GRAL. DE EDUCACION FISICA. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Sra. Luisa Waldina A. de Narvaez, y el Sr. Ministro de Gobierno E. y S. Pública, por una casa ubicada en calle San Martín N° 319, cu-

yo alquiler mensual es de \$ 7.000 M/N. por el término de 2 años.

Dcto. E. H. O. P. N° 483 — 14 — III — 62. — DIRECC. GRAL. DEL T. AUTOMOTOR — Acuérdate 30 días de licencia sin goce de haberes a partir del día 11 de febrero ppdo. al Sr. Arnoldo Luis Krohn, Auxiliar 3º.

Dcto. H. E. O. P. N° 484 — 14 — III — 62. — SUBSECRETARIA DE O. PUBLICAS — Apruébase la factura presentada por "Casa Salo" por la suma de \$ 5.591.00 M/N., en concepto de provisión de un archivo metálico de 4 cajones, tamaño oficio, línea recta, cierre central cerradura tipo yale.

DECRETO H. E. O. P. N° 485

DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA  
CREASE UN NUEVO ITEM REVESTIMIENTO DEL PARAMENTO SECO DE LA PROVINCIA CON ROSETAS PREFABRICADAS DE HORMIGON

Catamarca, 14 de Marzo de 1962

Expte.: D — 151 — 1962.-  
Int. D. P. del Agua.-

Visto el expediente citado en el epígra-